



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cimpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Demandante : DIOGENES CASTAÑEDA
Demandado : WILLIM BERMEO CORDOBA
Radicación : 2022-00333

De la solicitud de levantamiento de la medida cautelar que recae sobre los derechos de posesión que ostenta el aquí demandado William Bermeo Córdoba sobre el vehículo de placas MCW-778 presentada por la señora PAULA TATIANA BERMEO LLANOS, córrase traslado a la parte demandante, para que se pronuncie al respecto.

NOTIFIQUESE,


**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**

Neiva, 01 de diciembre de 2022

Señores

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA – HUILA

cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Ref.

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 41001 41 89 003 2022 00333 00
Demandante: Diógenes Castañeda
Demandado: Willin Bermeo Córdoba

ASUNTO: SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR SOBRE DERECHOS DE POSESIÓN, DEL AUTO DEL QUINCE (15) DE JULIO DE 2022.

Cordial saludo,

PAULA TATIANA BERMEO LLANOS, mayor y vecina de la ciudad de Neiva – Huila, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.003.811.860 de Neiva, actuando en calidad de PROPIETARIA, del vehículo automotor de placas MCW-778, inscrito en la Secretaría de Movilidad de Bogotá, automóvil sobre el cual recae medida cautelar de retención y posterior secuestro respecto a los supuestos derechos de posesión, emitido por su despacho respecto a las partes procesales de la referencia; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política Colombiana y en lo consagrado en la Ley 1437 de 2011, modificado en lo pertinente por la Ley 1755 de 2015, me permito interponer el siguiente **DERECHO DE PETICIÓN**, sustentado en los siguientes:

I. PETICIONES

PRIMERO: Le solicito comedidamente, se sirva desestime la procedencia de medida cautelar sobre los derechos de posesión del ejecutado sobre el automotor con placas MCW-778, ordenado en auto del quince (15) de julio de esta anualidad, y en consecuencia.

SEGUNDO: Sírvase librar oficio levantando la medida cautelar ordenada en el auto del asunto y,

TERCERO: Sírvase oficiar a las autoridades competentes sobre el levantamiento de dicha medida con el propósito que no se vea vulnerado mi derecho fundamental a la libre locomoción, a la salud y a la vida digna, en virtud de las siguientes,

II. CONSIDERACIONES

ACÁPITE I: SOBRE EL PROCESO EJECUTIVO Y EL AUTO QUE DECRETA MEDIDA CAUTELAR.

PRIMERA: En auto del quince (15) de julio de 2022, su despacho decretó medida cautelar, frente a solicitud del demandante de retener y secuestrar los derechos de posesión que presuntamente ostentaría el demandado de la referencia.

SEGUNDA: El solicitante de la medida, no aportó prueba siquiera sumaria, por la cual acreditara que el ejecutado ostentaría tenencia y ánimo de señor o dueño, amén del artículo 762 del Código Civil, el cual define la posesión como *“la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor y dueño, sea que el dueño o el que se da por tal, tenga la cosa por sí mismo, o por otra persona que la tenga en lugar y a nombre de él.”*

TERCERA: Cómo aspecto que salta a relucir frente a lo anteriormente afirmado, se invoca ante su despacho el principio *Onus probandi*, aludido por el legislador dentro del Código General del Proceso, en su artículo 167 que reza:

ARTÍCULO 167. CARGA DE LA PRUEBA: *Incumbe a las partes probar el supuesto de hecho de las normas que consagran el efecto jurídico que ellas persiguen.*

Principio que impone a la parte procesal que alega un hecho, la obligación de probarlo.

CUARTA: No es cierto, que el ejecutado de la referencia ostente derecho de posesión sobre el automotor de placas MCW-778, como lo pretende alegar el demandante, pues para que exista esta consideración, debe existir *animus y corpus* del mueble en cuestión.

Así mismo se relaciona en el Código Civil al referir el dominio, la posesión y la mera tenencia, frente al cual, se alega que:

ARTICULO 777. MERA TENENCIA FRENTE A LA POSESION. *El simple lapso de tiempo no muda la mera tenencia en posesión.*

No acontece, por tanto, elementos de juicio para arribar a conclusión fáctica teniendo a la existencia de una presunta posesión.

ACÁPITE II: SOBRE MI DERECHO REAL DE DOMINIO

QUINTA: Por otro lado, en fecha del diez (10) de agosto del 2022, solicité al juzgado desestimar la medida cautelar que recae sobre el vehículo automotor de placas MCW-778, inscrito en la Secretaría de Movilidad de Bogotá D.C.

Esta solicitud encontraba fundamento en mi posesión material e intelectual del automotor en mención, aportando para ello pruebas soportan material y ánimo de señor o dueño que ostentaba y ostento a esta fecha.

SEXTA: Dentro de las pruebas avocadas, resalto la adquisición del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT, adquirido por mí, pues me encontraba en curso dentro de la tramitología para adquirir en su totalidad el derecho real de Dominio sobre el automotor. **(anexo 1).**

La fecha de dicha compra de SOAT, data de semanas previas a que el ejecutante solicitara un mandamiento de pago. Siendo más específico, la fecha data del catorce (14) de abril de 2022.

SÉPTIMA: En fecha del once (11) de noviembre de 2022, obtuve finalmente licencia de tránsito del automotor de placas MCW-778, documento que perfecciona la tradición del mueble hacia mi patrimonio, demostrando así mi derecho de dominio sobre el mismo. **(anexo 2).**

ACÁPITE III: SOBRE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS

OCTAVA: Es menester resaltar a este despacho, que el vehículo automotor de mi propiedad, con placas MCW-778, es mi único medio de transporte, y por medio de transporte a mi madre para que se le presten servicios

de salud en ocasión a que una enfermedad que le genera acongoja y detrimento a su estado de salud y vida en dignidad.

NOVENA: Los diagnósticos a los que hago alusión, son: fibromalgia, Sacroileitis y Lumbago con ciática, lo cierto es que dicha enfermedad, limita su movilización, y esta se ve afectada aún más cuando al transportarla de camino a sus terapias, funcionarios de la Sijin me detienen para verificar anotaciones sobre el automotor.

DÉCIMA: He de resaltar que dichas autoridades administrativas, han llegado a detenerme hasta 4 horas “verificando las anotaciones”, que no prosperan porque no existe ninguna posesión que secuestrar. Pero dichos hechos afectan la salud de mi madre, viéndose obligada a aguardar extensas jornadas en una misma posición y, entre otros, interrumpiendo su tratamiento, lo que le impide visualizar una posible mejoría o estabilidad de su salud.

Ante todo lo aquí mencionado, le solicito amablemente, se sirva resolver la presente solicitud, dentro de los términos y peticiones incoadas.

Para efectos de notificaciones, lo pueden hacer al teléfono 3135683107, o al correo electrónico llanostatiana06@gmail.com

Atentamente,

PAULA TATIANA BERMEO LLANOS
CC. 1.003.811.860 de Neiva – Huila.

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EMISIÓN: 2022 04 14
FECHA DE VIGENCIA: 2022 04 15
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 2023 04 14



ASEGURADORA

sura
890.903.407 - 9

Nº DE PÓLIZA:	PLACA Nº:	CLASE DE VEHICULO:	SERVICIO:	CILINDRAJE/VATIOS:	MODELO:
28597011	MCW778	CAMPERO	PARTICULAR	2354	2012
PASAJEROS:	MARCA:	LÍNEA VEHICULO:		CARRICLERIA:	
5	HONDA	CRVEXLCAT			
Nº MOTOR:	Nº CHASIS O Nº SERIE:	Nº VIN:	CAPACIDAD TON:		
K24Z91060329	3HGRM4870CG600708	3HGRM4870CG600708	0.0		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR:		TELÉFONO DEL TOMADOR:	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR:	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR:	CUIDAD RESIDENCIA TOMADOR:
PAULA TATIANA BERMEO LLANOS			CEDULA	1003811860	
CÓDIGO DE ASEGURADORA:	COD. SUBSISTAL EXPEDIDORA:	CLAVE PRODUCTOR:	Nº FORNITARIO:	CUIDAD EXPEDICIÓN:	
AT1318	2514	21952			

TARIFA:	PRIMA SOAT:	CONTRIBUCIÓN AGRES:	TASA RUNT:	AMPAIOS POR VICTIMA:	HASTA:	
222	\$ 606,900	\$ 315,500	\$ 1,900	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
TOTAL A PAGAR \$ 924,300				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10	

Ana Carolina G

FIRMA AUTORIZADA:



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A; para el tratamiento los mismos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con: Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio; con proveedores, Intermediarios de Seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarias; para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos; para las demás contempladas en la política de privacidad.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A, para ejercer los derechos sobre éstos comunicarse al 437 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01 800051888. Para conocer las políticas de privacidad visite www.segurossura.com.co"



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10027696667

PLACA MCW778	MARCA HONDA	LINEA CR V EX L C AT	MODELO 2012
CILINDRADA CC 2.354	COLOR PLATA ALABASTER	SERVICIO PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO CAMPERO	TIPO CARROCERÍA CABINADO	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ 5
NÚMERO DE MOTOR K24Z91060329	REG N	VIN 3HGRM4870CG600708	
NÚMERO DE SERIE *****	REG N	NÚMERO DE CHASIS 3HGRM4870CG600708	REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
BERMEO LLANOS PAULA TATIANA

IDENTIFICACIÓN
C.C. 1003811860

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
168

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
352012000105189

VE FECHA IMPORT.
I 18/04/2012

PUERTAS
5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA
23/05/2012

FECHA EXP. LIC. TTD.
11/11/2022

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT03005782350

3. TRAMITE SOLICITADO

1	MATRICULA/REGISTRO	2	TRASPASO	3	TRASLADO MATRICULA/REGISTRO	4	RADICADO MATRICULA/REGISTRO	5	CAMBIO DE COLOR	6	CAMBIO DE SERVICIO
7	REGRABAR MOTOR	8	REGRABAR CHASIS	9	TRANSFORMACION	10	DUPLICADO LICENCIA TRANSITO	11	INSCRIPC. PRENDA	12	LEVANTA. PRENDA
13	CANCELACION MATRICULA/REGISTRO	14	CAMBIO DE PLACAS	15	DUPLICADO DE PLACAS	16	REMATRICULA	17	CAMBIO DE CARROCERIA	18	OTROS

5. MARCA

6. LINEA

7. COMBUSTIBLE
 DIESEL 1 2 3 4 5 6 7 8
 GAS MIXTO
 ELECTRICO
 HIDROGEN
 ETANOL

8. COLORES

9. MODELO

10. CILINDRADA

11. CAPACIDAD Kg/Psj

12. BLINDAJE SI NO
 Resolución No (DD/MM/AÑO)

13. DESMONTE BLIND. SI NO
 Resolución No (DD/MM/AÑO)

14. POTENCIA/HP

15. CARROCERIA
 CODIGO TIPO

16. IDENTIFICACION INTERNA DEL VEHICULO
 No. DE MOTOR REGRABADO SI NO
 No. DE CHASIS REGRABADO SI NO
 No. DE SERIE REGRABADO SI NO
 No. DE VIN VEHICULOS AUTOMOTORES

4. CLASE DE VEHICULO

AUTOMOVIL	BUS	BUSETA	CAMION	CAMIONETA	CAMPERO	MICROBUS
FRACTOCAMION	MOTOCICLETA	MOTOCARRO	MOTOTRICICLO	CUATRIMOTO	VOLQUETA	OTRO

17. IMPORTACION O REMATE

IMPORTACION	REMATO
MANIF. O ACTA IMPOR.	ACTA ENTIDAD LUGAR (CIUDAD) CODIGO
1 2 3 4 5 6	
No. DOCUMENTO	FECHA DIA MES AÑO

18. TIPO DE SERVICIO

PARTICUL	PUBLICO	DIPLOMATI	OFICIAL	ESPECIAL	OTROS
1	2	3	4	5	6

19. EMPRESA VINCULADORA
 NOMBRE NIT

21. DATOS DEL PROPIETARIO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
Espinosa	Amaya	Diana María
C.C. NIT N/N PASAPORTE C EXTRANJ T IDENTI NUJP C DIPLOMATICO		No. DOCUMENTO
X N X P E T U D		28.550.846
DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
Cra 3# 86-80 s/ Jardín Ibagué		3147785911
FIRMA DEL PROPIETARIO		

20. DATOS DE ALERTA

HURTO	LIM. PROPIEDAD	EMBARGO	OTRO	A FAVOR DE:
1	2	3	4	5

23. OBSERVACIONES

ESPECIFIQUE LA PALABRA OTRO Y TRANSFORMACION EFECTUADA AL VEHICULO. AMPLIE EL TIPO DE ALERTA O LO QUE ESTIME

OBSERVACIONES (PARA TRASPASO DE VEHICULOS AUTOMOTORES ANTES DE RUNT)

SI SU VEHICULO AUTOMOTOR HA SIDO MATRICULADO ANTES DEL RUNT TRANSCRIBA EN ESTE CAMPO EL TIPO DE CARROCERIA Y LA CLASE DE VEHICULO QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN SU LICENCIA DE TRANSITO O CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE CONSIDERE NECESARIO PARA DAR EXACTITUD A LA INFORMACION

NOTA: VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

22. DATOS DEL COMPRADOR (TRASPASO)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
Bermeo	Jonas	Paula Tatiana
C.C. NIT N/N PASAPORTE C EXTRANJ T IDENTI NUJP C DIPLOMATICO		No. DOCUMENTO
C N X P E T U D		1003811860
DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
FIRMA DEL COMPRADOR		

Paula Bermeo H.

23. OBSERVACIONES

ESPECIFIQUE LA PALABRA OTRO Y TRANSFORMACION EFECTUADA AL VEHICULO. AMPLIE EL TIPO DE ALERTA O LO QUE ESTIME

OBSERVACIONES (PARA TRASPASO DE VEHICULOS AUTOMOTORES ANTES DE RUNT)

SI SU VEHICULO AUTOMOTOR HA SIDO MATRICULADO ANTES DEL RUNT TRANSCRIBA EN ESTE CAMPO EL TIPO DE CARROCERIA Y LA CLASE DE VEHICULO QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN SU LICENCIA DE TRANSITO O CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE CONSIDERE NECESARIO PARA DAR EXACTITUD A LA INFORMACION

NOTA: VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

ESPACIO PARA IMPRONTAS

TIPO DE	CARRROCERIA	CLASE DE	VEHICULO	AUTOMOVIL	BUS	BUSETA	CAMION	CAMIONETA	CAMPERO	MICROBUS	TRACTOCAMION	MOTOCICLETA	MOTOCARRRO	MOTOCICLO	CUATRIMOTO	VOLQUETA
SEDAN			X	X												
COUPE			X	X												
BUGGY			X	X												
CONVERTIBLE			X	X												
LIMOSINA			X	X												
STATION WAGON			X	X												
HATCHBACK			X	X												
ESCALERA (CHIVA - ABIERTA)			X	X												
CERRADO (A)			X	X												
ARTICULADO			X	X												
BIARTICULADO			X	X												
ESTACAS			X	X												
FURGON			X	X												
TANQUE			X	X												
GRUA			X	X												
PLANCHON - PLATAFORMA			X	X												
COMPACTADOR			X	X												
RECOLECTOR			X	X												
ESTIBAS			X	X												
PORTACONTENEDOR			X	X												
BOMBA DE CONCRETO			X	X												
CASA RODANTE			X	X												
TOLVA			X	X												
NINERA			X	X												
BOMBEROS			X	X												
BARREDORA			X	X												
MAQUINA INMEZCLAORA			X	X												
VACTOR (LIMPIEZA DE ALCANTILLAS)			X	X												
TALADRO			X	X												
CAMERO			X	X												
PANEL			X	X												
VAN			X	X												
PICO			X	X												
DOBLE CABINA			X	X												
PICO GERBAIDA			X	X												
DOBLE CABINA CERRADA			X	X												
PLATON			X	X												
SIN CARROCERIA			X	X												
AMBULANCIA			X	X												
CABINADO			X	X												
CARAVANO			X	X												
WAGON			X	X												
CROSS			X	X												
TURISMA			X	X												
SCOOTER			X	X												
CUSTOM			X	X												

INSTRUCCIONES

EL FORMULARIO DE SOLICITO DE TRAMITES DE VEHICULOS ES UN DOCUMENTO A TRAVES DEL CUAL LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SOLICITANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, LA REALIZACION DE UN TRAMITE

1. NO ESCRIBA EN ESTE ESPACIO DEBE SER DILIGENCIADO POR EL ORGANISMO DE TRAMITO
2. ESCRIBA LAS LETRAS Y NUMEROS DE LAS PLACAS DEL VEHICULO
3. SEÑALE CON UNA EQUIS (X) EN EL CUADRO CORRESPONDIENTE AL TRAMITE SOLICITADO
4. SEÑALE CON UNA EQUIS (X) EN EL CUADRO CORRESPONDIENTE A LA CLASE DEL VEHICULO
5. ESPECIFIQUE LA MARCA DEL VEHICULO. EJEMPLO: CHEVROLET, NISSAN, RENAUET
6. ESPECIFIQUE LA LINEA DEL VEHICULO. EJEMPLO: AERD, SENTRA, LOGAN
7. SEÑALE CON UNA EQUIS (X) EN EL TIPO DE COMBUSTIBLE QUE UTILIZA EL VEHICULO (GASOLINA, DIESEL)
8. ESPECIFIQUE EL COLOR (ES PREDOMINANTE), MAXIMO TRES
9. ESPECIFIQUE EL AÑO MODELO DEL VEHICULO
10. ESPECIFIQUE LA COLUMNA DEL VEHICULO
11. ESPECIFIQUE LA CARGA, SI ES DE CARGA EN VULGARIDAD, SI ES DE TRANSPORTE EN PASAJEROS
12. SEÑALE CON UNA EQUIS (X) EN EL CUADRO CORRESPONDIENTE A BANDA O DESMONTA DE BANDA, EN CASO AFIRMATIVO ESPECIFIQUE LA RESOLUCION EXPEDIA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
13. SEÑALE CON UNA EQUIS (X) EN EL CUADRO CORRESPONDIENTE A DESMONTA DE BANDA, EN CASO AFIRMATIVO ESPECIFIQUE LA RESOLUCION EXPEDIA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
14. ESPECIFIQUE POTENCIA EN CABALLOS DE FUERZA (HP)
15. SELECCIONE EL CODIGO Y EL TIPO DE CARROCERIA QUE CORRESPONDE A SU VEHICULO
16. TRANSCRIBA EL NUMERO CORRESPONDIENTE AL MOTOR, CHASSIS, SERIE, (X) EN VEHICULOS AUTOMOTORES, SI UNO DE ESTOS HA SIDO REEMPLAZADO, SEÑALE CON UNA EQUIS (X) EN LA CASILLA RESPECTIVA
17. SI EL VEHICULO ES IMPORADO INDIQUE CON UNA EQUIS (X) EN EL DOCUMENTO RESPECTIVO, SI ES DE REMATE INDIQUE LA ENTIDAD, EN AMBOS CASOS LA CIUDAD DONDE SE HIZO EL DOCUMENTO NO ESCRIBA EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE A CODIGO DE ADUANA, SUMINISTRADO POR LA OFICINA DE TRAMITO CORRESPONDIENTE
18. ESPECIFIQUE TIPO DE SERVIDOR: PARTICULAR, PUBLICO, DIPLOMATICO, OFICIAL, ESPECIAL, Y OTROS
19. ESPECIFIQUE EL NOMBRE DE LA EMPRESA VINCULADORA Y SU CORRESPONDIENTE NIT
20. SEÑALE CON UNA EQUIS (X) EN EL DATO DE ALERTA CORRESPONDIENTE Y SI SEA POR HUERTO, LIMITACION DE LA PROPIEDAD, EMBARGO, OTRO, A FAVOR DE PERSONA O RAZON SOCIAL, U OTRA ENTIDAD
21. TRANSCRIBA LOS DATOS PERSONALES DEL PROPIETARIO ACTUAL DEL VEHICULO, SEÑALE CON UNA EQUIS (X) EN EL TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD CON SU CORRESPONDIENTE NUMERO, DIRECCION, CIUDAD, TELEFONO Y FIRMA
22. EN CASO DE TRASPASO, TRANSCRIBA LOS DATOS PERSONALES DEL NUEVO PROPIETARIO, SEÑALE CON UNA EQUIS (X) EN EL TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD CON SU CORRESPONDIENTE NUMERO, DIRECCION, CIUDAD, TELEFONO Y FIRMA, EN CASO DE TRASPASO A PERSONA INDETERMINADA, EN EL CAMPO CORRESPONDIENTE A COMPUTADOR SE REGISTRAR PERSONA INDETERMINADA
23. OBSERVACIONES: ESCRIBA O ACLARE LA PALABRA OTRO Y DESCRIBA LA TRANSFORMACION EFECTUADA AL VEHICULO.

NOTA: EL SISTEMA REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO RUNT MANTENDRA ACTUALIZADO LOS CODIGOS Y EL CONTENIDO DE LA INFORMACION DE LOS DIFERENTES CAMPOS DE ESTE FORMULARIO.

43 documentación para el traspaso del vehículo a nombre del comprador o a quien éste designe en un término
44 de _____ a partir de la fecha de este DOCUMENTO. QUINTA: EL VENDEDOR se reserva el derecho de
45 dominio del vehículo hasta el momento en que se cancele el saldo estipulado en su totalidad de acuerdo con las
46 disposiciones del artículo 952 del Código de Comercio. SEXTA: LOS CONTRATANTES de común acuerdo fijan una
47 Cláusula Penal por el valor de (\$) _____)

48 _____ Para el que incumpla en todo o en parte alguna de las cláusulas estipuladas
49 en el presente DOCUMENTO. SÉPTIMA: Los gastos ocasionados para la realización de los documentos con motivo
50 de esta COMPRAVENTA serán cubiertos así:
51 _____
52 _____

53 Leído u aprobado por las partes y ante testigos hábiles firmamos en
54 A los _____ días _____ del mes de _____ del año _____

55 **CLÁUSULAS ADICIONALES**
56 _____
57 _____
58 _____
59 _____
60 _____
61 _____
62 _____
63 _____
64 _____
65 _____
66 _____

67 **EL VENDEDOR**

EL COMPRADOR

68
69 *Diana M. Espinosa A*
70 C.C. N°. 28550866
71 Dir. Cra 3 # 86 80 Jardín
72 Tel.
73 Cel. 3187785911



Paula Bermeo H.
C.C. N°. 1003811860
Dir.
Tel.
Cel.



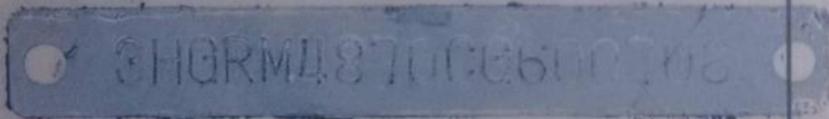
74 **TESTIGO**

TESTIGO

75
76 C.C. N°. _____
77 Dir. _____
78 Tel. _____

C.C. N°. _____
Dir. _____
Tel. _____

80 **IMPRONTAS CHASIS O SERIAL**



IMPRONTAS DEL MOTOR O SERIE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

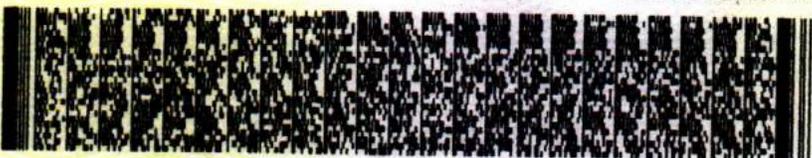
NÚMERO **1.003.811.860**
BERMEO LLANOS
 APELLIDOS
PAULA TATIANA
 NOMBRES
Paula Bermeo Ll
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-FEB-2000**
NEIVA
(HUILA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.57 **A+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
14-FEB-2018 NEIVA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
 JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



P-1900100-00981398-F-1003811860-20180222 0059608595A 1 49422865